

SANTA CRUZ, 17 de Enero de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se hace necesario la adquisición de un aire acondicionado para box de vacunatorio del CESFAM de Santa Cruz, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo la empresa Aireacol, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **Felipe Fuenzalida Campos, Rut: 13.780.138-8, por un monto de \$399.840 iva incluido , orden de compra N° 3864-31-SE14**, por la compra de aire acondicionado.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)